



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	Lunes 15 de septiembre	Número 174

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003-Burgos. Tfno. (947) 258614. Fax: 200750. Número expediente: 16E/97.

2. Objeto del contrato y tipo de licitación: Impartir al personal de la Diputación Provincial de Burgos varios cursos incluidos en el marco del Segundo Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas. El plazo de ejecución de estos cursos será durante el 4.º trimestre del año 1997.

Las acciones formativas y sus tipos de licitación son los siguientes:

- Lote n.º 1: Presupuesto, 1.412.950 pesetas.
 - Windows Word.
 - Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
 - Asistencia al público e información.
 - Lote n.º 2: Presupuesto, 1.490.020 pesetas.
 - Access nivel básico.
 - Enfermería geriátrica.
 - Intervención del trabajador social con enfermos mentales.
 - Primeros auxilios.
 - Lote n.º 3: Presupuesto, 1.387.260 pesetas.
 - Access avanzado.
 - Excel.
 - Manipulación de alimentos.
 - Extinción, prevención y evacuación de establecimientos.
 - Lote n.º 4: Presupuesto, 102.760 pesetas.
 - Curso avanzado de perfección en la conducción.
3. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. - Garantía provisional, 2% del tipo de licitación del/os lotes para el/los que se presente oferta económica.

- 5. - Obtención de documentación: Ver punto 1.
 - Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. - Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

9. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 12 de septiembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario en funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 375/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Erasmo Acero Iglesias, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 363. - En Burgos, a 15 de julio de 1997. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala núm. 375/97, dimanante de los autos de juicio de cognición núm. 179/95 (acumulado el 261/95) del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero, sobre acción reivindicatoria de finca rústica, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 26 de marzo de 1997, en el que han sido partes, como demandante-apelado, don Baltasar Montes Moreno, mayor de edad, vecino de Hoyales de Roa, que actúa por sí y en beneficio de su sociedad de gananciales, representado a los solos efectos de oír notificaciones por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey y defendido por el Letrado don Angel García Ortiz; como demandado-apelante, don Ignacio Arranz Miguel, mayor de edad, casado, vecino de Prat de Llobregat (Barcelona), representado a los solos efectos de notificaciones, por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Alvaro Ontoso Terradillos, y como demandados-apelados, don Carlos, doña Carmen y don Rafael Arranz Miguel; don Victorio Moreno Pérez y doña Sofía Miguel Moreno, mayores de edad, vecinos de Fuentespina; doña Julita y don Andrés Arranz Miguel, en ignorado paradero, todos ellos no comparecidos en esta instancia, por lo que en relación de los mismos se han entendido las diligencias en estrados de este Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Erasmo Acero Iglesias, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar el recurso y confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero, con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos don Carlos, doña Carmen, don Rafael, doña Julita y don Andrés Arranz Miguel; don Victorio Moreno Pérez y doña Sofía Miguel Moreno, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de julio de 1997. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6741.-9.690

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de don Carlos Sebastián Vega García, y en beneficio de los herederos de don Isaac Vega Rivas, sus hijos don Carlos Sebastián, don José María y don Honorato Vega García, se tramita al número 292/1997, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno, de la finca siguiente:

Casa Barata, señalada con el número 1 del proyecto correspondiente a la número 88, hoy 67, de la calle Fernán González, de la ciudad de Burgos, que linda al norte, por donde tiene su entrada en línea de seis metros cincuenta centímetros, con dicha calle; por el sur o espalda, en la misma línea, con terrenos del municipio; al este, en línea de nueve metros, con terrenos del Ayuntamiento, y al oeste o derecha entrando en la misma

línea, con casa número 90; tiene una extensión superficial de 58 metros 50 decímetros cuadrados, todos ellos edificados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.122 del archivo, libro 201 del Ayuntamiento de Burgos, folio 104, finca 13.548, inscripción segunda.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita a los herederos desconocidos e inciertos de don Timoteo García de la Iglesia y de doña María García Tobar y a doña Benita Mata López, en ignorado paradero, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción entablada, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación en los periódicos oficiales correspondientes, puedan comparecer en forma legal y ante este Juzgado y expediente de que se trata y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Burgos, a 22 de julio de 1997. - La Secretaría (ilegible).

6689.-6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición sobre ejercicio de acción declarativa y contradictoria de dominio con el número 245/97, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Gómez, en nombre de don José Luis Mata Pedrosa, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Estanislao Mata Arlanzón, constituida por su viuda doña Justa Pedrosa Marquina y sus hijos don Jesús, don José Luis, doña María Carmen, doña Josefina, doña Pilar y don Carlos Mata Pedrosa, contra los herederos desconocidos de don Víctor Castrillo de Román y doña Valentina Sevilla Ibeas, los herederos desconocidos de doña Petronila Sevilla Ibeas, los herederos desconocidos e inciertos de don Higinio Villafraja García y contra las personas ignoradas e inciertas que justifiquen cualquier derecho o interés sobre la acción que se ejercita, autos en los cuales por propuesta de providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de don Víctor Castrillo de Román y de doña Valentina Sevilla Ibeas y a los herederos desconocidos de doña Petronila Sevilla Ibeas, a los herederos desconocidos e inciertos de don Higinio Villafraja García y a todas las personas ignoradas e inciertas que justifiquen cualquier derecho o interés sobre la acción que se ejercita, para que en el plazo de nueve días se personen en los autos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y en caso de su personación se les concederá un plazo de tres días para que contesten a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados citados, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

6713.-4.750

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en los presentes autos de juicio ejecutivo número 358/93-D, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Uninter Leasing, S. A., representada por el

Procurador señor Pérez Iglesias, contra las sociedades Esabe Cinegética, S. A., cuyo último domicilio social lo era en esta ciudad, Avda. Reyes Católicos, 42, y contra Esabe Express, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Gran Vía, 69, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.013.658 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se han dictado autos con esta fecha, por los que se decreta la mejora de embargo de los bienes de las sociedades demandadas y en concreto sobre los siguientes:

- Moto Yamaha XT-350, matrícula BU-1826-N.
- Moto Yamaha XT-350, matrícula BU-1824-N.
- Moto Yamaha XT-350, matrícula BU-1823-N.

Y con el fin de notificar dicha resolución a las sociedades demandadas, que se hallan en rebeldía y en ignorado paradero, se libra el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 17 de julio de 1997. – El Magistrado Juez, Esther Villimar San Salvador. – El Secretario (ilegible).

6715.–3.420

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 194/97-A, seguidos a instancia de Construcciones Arranz Acinas, S. A., contra don Mario del Olmo Estébanez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad.

Que en los referidos autos se admitió a trámite la demanda y se ha acordado emplazar mediante edictos al referido demandado don Mario del Olmo Estébanez, con domicilio desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezca en autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Mario del Olmo Estébanez, con domicilio desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 16 de julio de 1997. – El Magistrado Juez, María Esther Villimar San Salvador. – El Secretario (ilegible).

6716.–3.040

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía –tercería de mejor derecho–, número 161/97, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz, contra Claas Ibérica, Sociedad Anónima, don Ismael Cerezo Marroquín y la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Elvira Moreno Marroquín, se ha acordado emplazar a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Elvira Moreno Marroquín, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y contesten a la demanda, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en

Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlos en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Elvira Moreno Marroquín, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete. – El Secretario (ilegible).

6663.–3.610

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Julián Peñacoba Manzano, se tramita expediente de dominio número 170/97, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma (Burgos), y es la siguiente:

Rústica, en término municipal de Santa María del Mercadillo (Burgos), finca número 563 del plano general del acta de reorganización de la propiedad, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «La Quintana». Linda: Norte, con Deogracias Herrera (f. 566); sur, con camino de la Carrera y Toribio Tapia (f. 564); este, con colector de los Olmos, y oeste, con Epifanio Ortega (f. 562). Tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta áreas y sesenta centiáreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.474, libro 12, folio 212, finca 2.036, inscripción 1.ª.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitada y a los causahabientes de Deogracias Herrera, propietario de la finca número 566 que tiene servidumbre de paso sobre la finca objeto de autos, a fin de que unos y otros puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en él lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de julio de 1997. – El Juez, María Soledad Escolano Enguita. – El Secretario (ilegible).

6665.–4.560

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 253/96, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Banco de Castilla, S. A., «Auto Rodrigo, Sociedad Limitada», herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Rodrigo Camarero y herencia yacente e ignorados herederos de doña María Teresa Roque Martínez, sobre tercería de mejor derecho, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia. – En Aranda de Duero, a 12 de julio de 1997. – Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de juicio de cognición número 253/96, siendo parte demandante la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero y bajo la dirección del Letrado don Fernando Dancausa Treviño; y parte demandada Banco de Castilla, S. A., representado por la Letrada doña Marta Romera Martínez, «Auto

Rodrigo, S. L.», herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Rodrigo Camarero y herencia yacente e ignorados herederos de doña María Teresa Roque Martínez, todos ellos declarados en rebeldía, sobre acción de tercería de mejor derecho.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, sobre acción de tercería de mejor derecho, contra Banco de Castilla, S. A., «Auto Rodrigo, S. L.», herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Rodrigo Camarero y herencia yacente e ignorados herederos de doña María Teresa Roque Martínez, debo declarar y declaro la preferencia legal y el mejor derecho de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, a cobrar su crédito con prioridad y preferencia a Banco de Castilla, S. A., ejecutante en los autos 53/95 de este Juzgado y sobre los bienes del mismo ejecutado, «Auto Rodrigo, S. L.», herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Rodrigo Camarero y herencia yacente e ignorados herederos de doña María Teresa Roque Martínez, afectando a todos los bienes embargados a los mismos en el citado procedimiento y por la cantidad total de 328.687 pesetas, más intereses legales y costas, declarándose igualmente el derecho de la entidad Caja de Ahorros Municipal de Burgos a que las sumas obtenidas a la venta de los bienes embargados en los citados autos se extraigan las correspondientes al crédito de la entidad Caja de Ahorros Municipal de Burgos para el pago a la misma con preferencia a Banco de Castilla, S. A., llevándose testimonio de esta resolución y de los despachos aludidos al citado juicio ejecutivo, condenando a los demandados «Auto Rodrigo, S. L.», herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Rodrigo Camarero y herencia yacente e ignorados herederos de doña María Teresa Roque Martínez, a estar y pasar por estas declaraciones. Todo ello sin expresa imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes «Auto Rodrigo, Sociedad Limitada», herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Rodrigo Camarero, herencia yacente e ignorados herederos de doña María Teresa Roque Martínez, expido y firmo el presente en Aranda de Duero, a 12 de julio de 1997. - El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

6692.-10.830

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-236/97.

Ejecución núm. 145/97.

En ejecución número 145/97, correspondiente al número de autos 246/97, seguida a instancia de doña Begoña Arribas Pozo, contra al empresa Lecisa, S. A., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución por doña Begoña Arribas Pozo, contra Lecisa, S. A., por un importe de 1.920.555 pesetas de principal, más 195.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Decretar el embargo de bienes y derechos de la demandada sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando, si fuera preciso, el auxilio de la fuerza pública.

C) Se advierte y se requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

D) Dar traslado del escrito presentado de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL).

Sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo mandó y firma S. S.^ª. Doy fe. - Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada Lecisa, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Burgos, calle Vitoria, 196, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados de este Juzgado, salvo que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento.

En Burgos, a 22 de julio de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6666.-5.890

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 362/95, recurso 285/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mariana Iturbe Sagarduy, contra la empresa Hostal Pancorbo, doña María Begoña Sagarduy Bilbao y don Julián España Morquecho, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S. S.^ª el Secretario Judicial, Raquel Aguirre Larumbe. - En Bilbao, a 4 de junio de 1997.

Por recibidos los presentes autos, acúcese recibo, y siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, archívense las actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^ª para su conformidad.

Conforme, el Secretario Judicial. - El Magistrado, María del Tránsito Salazar Bordenal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostal Pancorbo, a doña María Begoña Sagarduy Bilbao y don Julián España Morquecho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao, a 18 de julio de 1997.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Bilbao, a 18 de julio de 1997. - El Secretario Judicial, Raquel Aguirre Larumbe.

6667.-6.460

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.206/1997, a instancia de don Angel Sanz Marina, contra resolución 22-4-97, Ayuntamiento Barrios de Colina, denegando solicitud de permiso de vallado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6536.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.227/1997, a instancia de don Felipe Martín Rosón, contra resol. 18-3-97, Dirección Gral. Insalud, imponiendo recurrente sanción «suspensión empleo y sueldo un mes y veinte días».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6537.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.368/1997, a instancia de Empresa Navarro, S. L., contra resol. 5-9-96, Director Gral. Carreteras Junta, desest. recurso c/otra Servicio Fomento Burgos, 1-2-95, denegando autorización de la serie VR.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6538.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.374/1997, a instancia de Confederación Hidrográfica del Duero, contra desest. presunta Ayuntamiento San Juan del Monte, desestimando reposición c/acuerdo 4-5-96, s/liquidación tasas por licencia municipal urbanística.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6539.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.384/1997, a instancia de don Alvaro Conde Tudanca, contra resol. 6-6-96, Ministerio Interior, desest. recurso c/otra, 4-2-97, Gobierno Civil Burgos, imponiendo sanción de 50.005 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6540.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.108/1997, a instancia de don José María Morquecho Gómez, contra acuerdo Ayuntamiento Medina de Pomar, 31-1-97, iniciando expediente resolución contrato del matadero municipal al recurrente, concesionario del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6578.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.377/1997, a instancia de don José María Martínez Ortega, contra acuerdo 26-3-97, Ayuntamiento Villagonzalo Pedernales, denegando autorización de venta ambulante de pan en ese municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6579.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.390/1997, a instancia de don Pedro Marcos María, contra resol. 26-5-97, Tesorería Gral. Seguridad Social, Burgos, desest. recurso c/otra 18-3-97, denegando devolución de avales números 08012400002 y 08012400071.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6580.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.444/1997, a instancia de don Adrián Domingo Arauzo, contra resol. de 7-4-97, del Ayuntamiento de Santibáñez del Val, reclamando cantidad al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6630.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.410/1997, a instancia de don Vicente García González, contra resol. 16-5-97, Diputación Provincial Burgos, desestimando recurso c/liquidaciones I. B. I. de 21-3-97, referida a dos fincas urbanas en Revillarruz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6668.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.427/1997, a instancia de Ayuntamiento de Iglesiarrubia, Burgos, contra resol. 23-5-97, Sub. Gral. Tesorería General Seg. Social, s/nulidad pleno derecho, resolución 5-1-93, Munpal, acordando no iniciar procedimiento revisión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6669.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.430/1997, a instancia de don Juan Andrés Luengo Miranda, contra resol. Gobierno Civil de Burgos, expte. de solicitud de renovación de licencia de armas, tipo E, denegándola en 8 de mayo de 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6670.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.436/1997, a instancia de don José Luis López Molina, contra resol. Ayuntamiento de Burgos, de 2-5-97, denegando licencia de actividad para estación de servicio en carretera Madrid-Irún.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de julio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6671.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de ocupación de terrenos para la formación de escombreras en el término municipal de Cerezo de Río Tirón y otros, de esta provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R. D. 2.857/1978, de 25 de agosto, y en relación con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación:

Peticionario: Crimidesa.

Domicilio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Objeto de la petición: Ocupación de terrenos para la formación de escombreras en el término municipal de Cerezo de Río Tirón y otros, de esta provincia de Burgos.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

La afección a fincas particulares derivada de la ocupación de terrenos para la formación de escombreras, se concreta en la siguiente forma:

Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de depositar materiales estériles.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en Glorieta de Bilbao, s/n., en Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de julio de 1997. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6830.-19.380

* * *

RELACION DE FINCAS, CALIFICACION, SUPERFICIE Y PROPIETARIOS

Pol. N.º finca	Calif.	Clase	Sup.	Propietario
29	1.820	Labor seca.	07 00 13 60	Ayuntamiento
29	1.821	Labor seca.	07 00 34 80	Sofía Tabiega Torres
29	1.822	Labor seca.	07 00 10 40	Ayuntamiento
29	1.823	Labor seca.	07 00 23 60	Francisca Sierra Riaño
29	1.824	Labor seca.	07 00 36 00	Casilda Torres Lázaro
29	1.825	Labor seca.	07 00 46 20	Emilio Riaño Miera
29	1.837	Labor seca.	07 00 27 50	Ayuntamiento
29	1.856	Labor seca.	06 00 19 80	Gregorio López Martínez
29	1.856	Labor seca.	07 00 75 60	Gregorio López Martínez
29	1.857	Labor seca.	07 01 22 20	Martina Riaño Barranco
29	1.858	Labor seca.	03 00 23 90	Purificación Vitoria Riaño
29	1.858	Labor seca.	04 00 21 60	Purificación Vitoria Riaño
29	1.858	Labor seca.	05 00 01 60	Purificación Vitoria Riaño
29	1.858	Labor seca.	07 00 00 20	Purificación Vitoria Riaño
29	1.859	Labor seca.	02 00 07 40	Julián Gordo Busto
29	1.859	Labor seca.	03 00 20 70	Julián Gordo Busto
29	1.859	Labor seca.	04 00 21 80	Julián Gordo Busto
29	1.859	Labor seca.	05 00 07 20	Julián Gordo Busto
29	1.859	Labor seca.	06 00 03 80	Julián Gordo Busto
29	1.860	Labor seca.	02 00 03 00	Ayuntamiento
29	1.860	Labor seca.	03 00 70 20	Ayuntamiento
29	1.860	Labor seca.	04 00 40 60	Ayuntamiento
29	1.860	Labor seca.	05 00 16 40	Ayuntamiento
29	1.860	Labor seca.	06 00 32 40	Ayuntamiento
29	1.860	Labor seca.	07 00 09 00	Ayuntamiento
29	1.861	Labor seca.	03 00 07 20	Jacinto Castrillo García
29	1.861	Labor seca.	04 00 14 80	Jacinto Castrillo García
29	1.862	Labor seca.	07 00 55 40	Ayuntamiento
29	3.027	Pastos	00 22 52 91	Ayuntamiento
29	3.036	Labor seca.	06 00 07 76	Ayuntamiento
29	3.037	Labor seca.	04 00 17 40	Domingo Riaño García
29	3.038	Pastos	00 00 08 47	Martín Campo Gordo
29	3.039	Labor seca.	07 00 20 47	Leopoldo Torres Ruiz
29	3.040	Labor seca.	07 00 15 89	Martina Riaño Barranco
29	3.041	Labor seca.	07 00 05 66	Hilario Gordo Miera
29	3.042	Pastos	00 02 73 35	Ayuntamiento
29	3.043	Pastos	00 00 33 33	Ayuntamiento
29	3.053	Labor seca.	05 00 15 25	Hermenegilda Muñoa Bartolomé
29	3.054	Labor seca.	04 00 20 65	Hermenegilda Muñoa Bartolomé
29	3.055	Pastos	00 01 97 32	Ayuntamiento
29	3.057	Labor seca.	04 00 12 04	Julia y otros Carrera Agüero
29	3.060	Labor seca.	05 00 19 26	Evaristo Ruiz García
30	1.933	Labor seca.	03 00 62 20	Aurora Castrillo Abad
30	1.933	Labor seca.	04 00 65 40	Aurora Castrillo Abad
30	1.934	Labor seca.	03 00 28 00	Marciana Ortiz Díez
30	1.934	Labor seca.	04 00 31 00	Marciana Ortiz Díez
30	1.934	Labor seca.	06 00 14 00	Marciana Ortiz Díez
30	1.935	Labor seca.	03 00 29 60	Ayuntamiento
30	1.935	Labor seca.	04 00 17 20	Ayuntamiento
30	1.936	Labor seca.	02 00 06 80	Marcelo Hno. Reizábal Reizábal

Pol. N.º finca	Calif.	Clase	Sup.	Propietario
30	1.936	Labor seca.	03 00 66 00	Marcelo Hno. Reizábal Reizábal
30	1.936	Labor seca.	04 00 39 60	Marcelo Hno. Reizábal Reizábal
30	1.936	Labor seca.	05 00 23 00	Marcelo Hno. Reizábal Reizábal
30	1.936	Labor seca.	06 00 13 20	Marcelo Hno. Reizábal Reizábal
30	3.001	Labor seca.	06 00 10 73	Antonia Puento González
30	3.002	Labor seca.	06 00 12 29	Domingo Riaño García
30	3.003	Labor seca.	06 00 16 58	M.ª Luisa y M.ª Angeles T. Mtnz.
30	3.004	Labor seca.	05 00 49 74	M.ª Luisa y M.ª Angeles T. Mtnz.
30	3.006	Labor seca.	06 00 21 78	Victoriana y Hno. Irazábal Riaño
30	3.007	Labor seca.	06 00 37 13	José Sáez Carcedo
30	3.008	Labor seca.	07 00 10 13	Silvino Ruiz García
30	3.010	Pastos	00 11 85 10	Ayuntamiento
30	3.011	Labor seca.	06 00 13 40	José M.ª Riaño García
30	3.013	Pastos	00 04 20 26	Ayuntamiento
30	3.048	Pastos	00 00 07 33	Juliana Reizábal Pérez

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. número 090025479, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Retevisión, con domicilio en Paseo de la Castellana, 83-85, 3.ª PL.ª, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LAMT YT CT de 25 KVA en Sedano, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Retevisión la instalación LAMT YT CT de 25 KVA en Sedano, cuyas características principales de la misma son las siguientes: LAMT de 740 metros y CT intemperie de 25 KVA en Sedano.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 14 de julio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7225.-6.840

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Relación de resoluciones de Primera Instancia (infracción).

Núm. acta: T-118/96; Núm. exp.: 226-E/97; F. resl.: 6-5-97; Nombre sujeto responsable: Luis Angel Pineda Montes; N. I. F./D. N. I. 45.418.832; Domicilio: Moscatel, 17; Municipio: Burgos; Importe: Ext. Prest.; Materia: Empleo trabaj.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que le asiste para interponer recurso ordinario, ante la autoridad que corresponda, según la materia, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponer recurso ordinario:

Cooperativas, ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa, ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Trabaj., ante la Secretaría General de Empleo.

Emigración, ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Extranjeros, ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene, ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Trabajo, ante la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Oviedo, 30 de junio de 1997. - El Director Provincial, Santiago Pendás García.

6468.-3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Valencia ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Datos de los contribuyentes:

Quintanilla Salas, Aureliano, D. N. I. 71.237.626, calle Farm. Obdulio Fernández, 5, 3-F, Burgos. Como responsable solidario de Quintanilla Salas, Aureliano y otro, N. I. F. G-09267022.

Concepto: I. V. A. liquid.; N. liquidación: A0960095300001057; Importe: 22.548 pesetas; F. prov. apr.: 12-3-96; Justificante: 099710002714S.

Concepto: I. V. A. 1T 94; N. liquidación: A0960094530002167; Importe: 16.582 pesetas; F. prov. apr.: 21-6-94; Justificante: 099710002712G.

Martín Sanz, Alejandro, D. N. I. 13.096.263, calle Pedro Alfaro, 12, Burgos. Como responsable solidario de Martín Sanz, Alejandro, C. B., N. I. F. E-09251232.

Concepto: I. V. A. liquid.; N. liquidación: A0960095300000760; Importe: 283.325 pesetas; F. prov. apr.: 11-6-96; Justificante: 099710017042M.

Martín Hernández, Demetrio, D. N. I. 1.270.665, calle Europa, 13, Burgos. Como responsable solidario de Martín Sanz, Alejandro, C. B., N. I. F. E-09251232.

Concepto: I. V. A. liquid.; N. liquidación: A0960095300000760; Importe: 283.325 pesetas; F. prov. apr.: 11-6-96; Justificante: 099710017043Y.

Recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.

- Prescripción.

- Aplazamiento.

- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso:

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte a los deudores que pueden comparecer, por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Burgos, a 7 de julio de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

6401.-17.480

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación Especial de Madrid

RECAUDACION

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A. E. A. T.; Cámara de Comercio de Burgos; Delegación: Madrid; Núm. Emi.: 97.2.2.09.001.

Datos del contribuyente: A09107178, Grupo Ugarte, S. A., calle Góndola, 5, Madrid; Concepto: Cuota Cámara; Descripción: ISOC 9200020038; Obj. Trib.: 9409008; Clave liquidación: S2040094090082433; Importe: 10.463 pesetas; F. Pro. Ap.: 17-6-96.

Datos del contribuyente: 13.049.312D, Prieto Para, Rita Hortensia, calle Francisco Silvela, 87, Madrid; Concepto: Cuota Cámara; Descripción: IRPF 9000300144; Obj. Trib.: 9309001; Clave liquidación: S2040093090019776; Importe: 9.680 pesetas; F. Pro. Ap.: 17-6-96.

Datos del contribuyente: 13.049.312D, Prieto Para, Rita Hortensia, calle Francisco Silvela, 87, Madrid; Concepto: Cuota Cámara; Descripción: IRPF 9100000177; Obj. Trib.: 9309001; Clave liquidación: S2040093090019787; Importe: 7.718 pesetas; F. Pro. Ap.: 17-6-96.

Recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones

señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso:

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Madrid, 19 de junio de 1997. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, M.^a Isabel Baz Valverde.

6905.-17.955

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Zaragoza

RECAUDACION

Notificación de la providencia de apremio por edicto

CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS

Por el presente edicto, y debido a que el deudor comprendido en la relación que a continuación se inserta, no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se le hace saber que:

Se notifica al deudor conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

A. E. A. T.; Cámara de Comercio de Burgos; Delegación: Zaragoza; Núm. Emi. 97.2.2.09.001.

Datos del contribuyente: 13096694B, Gandul Martínez, María Valle, Av. Cesáreo Alierta, 44, esc., Zaragoza; Concepto: Cuota Cámara; Descripción: IRPF 9200003172; Obj. Trib.: 9409010; Clave liquidación: S2040094090101628; Importe: 5.791 pesetas; F. Pro. Ap.: 14-3-97.

Datos del contribuyente: 13096694B, Gandul Martínez, María Valle, Av. Cesáreo Alierta, 44, esc., Zaragoza; Concepto: Cuota Cámara; Descripción: IAEO 9300008568; Obj. Trib.: 9409010; Clave liquidación: S2040094090101639; Importe: 1.255 pesetas; F. Pro. Ap.: 14-3-97.

Datos del contribuyente: 13096694B, Gandul Martínez, María Valle, Av. Cesáreo Alierta, 44, esc., Zaragoza; Concepto: Cuota Cámara; Descripción: IRPF 9400004374; Obj. Trib.: 9609001; Clave liquidación: S2040096090015434; Importe: 3.121 pesetas; F. Pro. Ap.: 14-3-97.

Recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso:

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Zaragoza, 1997.- El Jefe de la Unidad, Carlota Mur Aguado.
6999.-10.545

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Patatas y Frutas Hermanos León, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de ampliación bar, en calle Mérida, número 7. (Exp. 231/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plazo Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de agosto de 1997. - El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

7384.-3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Don Agustín Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que por doña María Carmen Macho Allende, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar-café, sito en calle Rocío, número 1, de esta ciudad.

Por el presente que será fijado durante el plazo de quince días en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a referida licencia, para que puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Miranda de Ebro, a 22 de julio de 1997. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

7351.-3.000

Ayuntamiento de Roa

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace publico que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de 10 de julio de 1997, adjudicó a la empresa RFS, Obras Hidráulicas, el contrato de obras para la construcción de frontón-pista polideportivo, en la cantidad de 14.998.000 pesetas.

Roa, a 14 de agosto de 1997. – El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

7328.–3.000

Ordenanza reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones

Artículo 1.º – Objeto. Quedan sometidas a las disposiciones de esta Ordenanza todas las industrias, actividades, instalaciones, máquinas y, en general, cualquier dispositivo o actividad susceptible de generar niveles sonoros o de vibraciones que puedan ser causa de molestia a personas o de riesgos para la salud o el bienestar de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, en su ámbito correspondiente.

Artículo 2.º – Horario diurno y nocturno. A los efectos de aplicación del presente Decreto, se define como día u horario diurno el comprendido entre las 8 y 23 horas. Asimismo se define como noche u horario nocturno cualquier intervalo entre las 23 y 7 horas.

Artículo 3.º – Niveles de ruido en el ambiente interior. En el ambiente interior el nivel sonoro no podrá superar los 80 db.

Artículo 4.º – Normativa aplicable. En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Decreto 3/1995, de 12 de enero (B. O. C. y L., número 11, de 17 de enero) o normativa que lo sustituya.

Disposición derogatoria. – Queda derogada la Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente por emisión de ruidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 192, de 9 de octubre de 1989.

Roa, a 23 de enero de 1997. – El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

7353.–3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Incoado expediente para provisión de Juez de Paz titular y sustituto de este término municipal, se efectúa público anuncio, a tenor de lo preceptuado por el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a fin de que en el plazo de quince días las personas interesadas presenten en este Ayuntamiento sus solicitudes, debiendo tener en cuenta las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 102 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento, así como de incapacidad, regulada en el artículo 303 de la citada Ley, sin perjuicio de las condiciones de capacidad y compatibilidad que para los Jueces de Paz determina el título II del Reglamento de Jueces de Paz mencionado.

Las personas interesadas deberán tener residencia permanente en este municipio.

A la referida solicitud los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.º Fotocopia del D. N. I. por ambas caras.
- 2.º Certificación de nacimiento.
- 3.º Certificados de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de residencia.

5.º Declaración jurada en la que se haga constar que el interesado no posee impedimento físico ni psíquico para el

desempeño del cargo y que no se encuentra en ninguna causa de incompatibilidad, incapacidad ni prohibición para su desempeño, especificadas en los artículos 102, 303 y de 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como que no pertenece a ningún partido político ni sindicato ni tiene empleo al servicio de los mismos (art. 23 del Reglamento), salvo las condiciones de capacidad y compatibilidad previstas en el título II del Reglamento de Jueces de Paz, exonerando de cualquier responsabilidad a este Ayuntamiento y a su fedatario por cualquier dato o error determinante no manifestado o conocido con fecha posterior a la de la citada declaración.

Cardeñuela Riopico, 21 de julio de 1997. – El Alcalde, Elías Ureta Miguel.

7180.–3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 3 de junio último, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1997, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 123, de 2 de julio del año actual, sin que haya sido objeto de reclamación alguna, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

A) Presupuesto general único de 1997.

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 15.979.242 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 24.432.787 ptas.
 3. Gastos financieros, 1.450.200 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.653.951 pesetas.
 6. Inversiones reales, 26.867.340 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 50.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Suman los gastos: 74.433.520 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 26.547.430 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.931.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 25.326.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 10.049.090 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.
7. Transferencias de capital, 7.080.000 pesetas.

Suman los ingresos: 74.433.520 pesetas.

A) Plantilla de personal.

a) Funcionarios:

Plaza de Secretaría-Intervención agrupada.

Nivel del puesto de trabajo, 24. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

Plaza de Auxiliar Administrativo.

Nivel del puesto de trabajo, 11. Grupo D. Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral eventual:

Jornada completa.

Dos puestos de trabajo de peón de albañil, cubierto uno. Jornada parcial.

Tres puestos de trabajo de Auxiliares-Cuidadores para el Servicio de Ayuda a Domicilio, cubiertos.

Un puesto de trabajo de Limpiador de la Casa Consistorial y Consulta Médica, cubierto.

Un puesto de trabajo de Limpiador de las Escuelas, cubierto.

En Pancorbo, a 28 de julio de 1997. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

7305.-4.750

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, el día 30 de julio de 1997, se tomó el acuerdo de aprobar de forma provisional el presupuesto municipal de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.805.985 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.276.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.396.096 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.525.419 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.202.300 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.280.000 pesetas.

Total estado de ingresos: 36.485.800 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 5.766.942 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.500.000 ptas.
3. Inversiones reales, 22.218.858 pesetas.

Total estado de ingresos: 36.485.800 pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por un período de quince días, según establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de poder atender las reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Caleruega, 13 de agosto de 1997. - El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

7327.-3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 11.150.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.255.400 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 20.250.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 810.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 21.034.600 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 66.500.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 8.800.000 pesetas.
2. Compra de bienes y servicios, 17.000.000 de pesetas.
3. Intereses, 800.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000 pesetas.

Total: 28.300.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Operaciones de capital, 34.200.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total: 38.200.000 pesetas.

Total gastos: 66.500.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaria-Interventora, en agrupación con los municipios de Campillo de Aranda y Torregalindo; C. D.: 16.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Un empleado Servicios Múltiples.
Denominación del puesto: Un Auxiliar Administrativo, duración tres meses.

Denominación del puesto: Seis peones, duración tres meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Fuentespina, a 20 de agosto de 1997. - El Alcalde, Segundo Monzón Miguel

7331.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por parte de don Juan Barredo Fernández, se solicita licencia municipal para la instalación de una explotación apícola en la localidad de San Martín de Don.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Valle de Tobalina, a 22 de agosto de 1997. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7352.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

A Excavaciones y Contratas Tobalinenses, S. L., con domicilio en Quintana María (Burgos), adjudicatario del contrato de la obra siguiente:

- Captación agua potable en las fuentes de Herrán.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, a 25 de agosto de 1997. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7374.-3.000

Junta Vecinal de Carcedo de Bureba

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de encauzamiento parcial de arroyo en Carcedo de Bureba, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcedo de Bureba, a 23 de agosto de 1997. - El Alcalde (illegible).

7354.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Aldesa Construcciones, S. A. Construcción edificio destinada a Residencia Ancianos, propiedad del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa María del Campo, a 21 de julio de 1997. - El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

7355.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado definitivamente por el Pleno corporativo el estudio de detalle para la ordenación volumétrica de una parcela comprendida en la calles Manzanal, Laurel y Cierzo, en Sopenano de Mena, instado por don José María de la Presa Pinedo, en nombre y representación de Bortal 91, S. L.

Dado cumplimiento al artículo 140.6 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, aprobado por R. D. 2.159/1978, se hace público, a los efectos legales y de procedimiento.

Villasana de Mena, a 19 de agosto de 1997. - El Alcalde en funciones, Miguel Fernández.

7356.-3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Se instruye en este Ayuntamiento expediente de devolución de fianza a favor de la empresa Encofrados Ribereños, S. L., por la obra de pavimentación núm. 377/0, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1996.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cualquier persona interesada podrá presentar en las oficinas de este Ayuntamiento las reclamaciones que estime oportunas.

Torregalindo, a 5 de agosto de 1997. - El Alcalde, E. Manuel Pérez García.

7362.-3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Esta Corporación, mediante acuerdo de 14 de agosto de 1997, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1/1997 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el mismo quedará definitivamente aprobado, siendo su resumen, el siguiente:

Cap./función: 1/22; Descripción: Material, suministros y otros; Aumento: 100.000 pesetas.

Cap./función: 4/22; Descripción: Material, suministros y otros; Aumentos: 300.000 pesetas.

Cap./función: 5/61; Descripción: Inversiones de reposición en infraestructura y bienes; Aumento: 833.976 pesetas.

Total aumentos: 1.233.976 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Olmillos de Muñó, a 22 de agosto de 1997. - El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

7400.-3.000

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio formado para el presente ejercicio y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integra la plantilla con sus retribuciones, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 900.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.150.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.500.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 635.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.675.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.520.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 170.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 8.500.000 pesetas.

Lo que se expone al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones y sugerencias ante el Pleno que dispondrá de treinta días para resolverlas; y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Cerratón de Juarros, a 26 de agosto de 1997. - El Alcalde, Emiliano Moneo Alonso.

7401.-3.040

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1997, el cual ha

sido debidamente expuesto al público y frente al mismo no ha sido presentada reclamación alguna, se publican definitivamente las partidas que han sido suplementadas:

Partida: 0.910.00; Modificación: 4.149.636 pesetas; Definitivo: 6.192.890 pesetas.

Partida: 1.150.00; Modificación: 250.000 pesetas; Definitivo: 350.000 pesetas.

Partida: 1.225.02; Modificación: 50.000 pesetas; Definitivo: 125.000 pesetas.

Partida: 1.221.30; Modificación: 150.000 pesetas; Definitivo: 200.000 pesetas.

Partida: 3.160.00; Modificación: 1.252.278 pesetas; Definitivo: 4.252.278 pesetas.

Partida: 4.210.00; Modificación: 300.000 pesetas; Definitivo: 500.000 pesetas.

Partida: 5.130.00; Modificación: 2.831.183 pesetas; Definitivo: 4.331.183 pesetas.

Partida: 5.600.00; Modificación: 1.000.000 de pesetas; Definitivo: 47.000.000 de pesetas.

Los créditos extraordinarios son los siguientes:

Partida: 1.227.06; Modificación: 350.000 pesetas.

Partida: 4.221.03; Modificación: 100.000 pesetas.

La presente modificación presupuestaria queda financiada con los siguientes recursos:

- Por nuevos ingresos no presupuestados: 5.083.461 ptas.

- Con el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio de 1996: 5.349.636 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Canicosa de la Sierra, a 10 de agosto de 1997. - El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

7403.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.170.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.183.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.105.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.320.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 21.778.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.180.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.923.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.375.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.300.000 pesetas.

Total gastos: 21.778.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contr esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cardeñadizo, a 19 de agosto de 1997. - El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

7404.-3.040

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta

Objeto. - Subasta, procedimiento abierto y trámite de urgencia, de 434 hayas por cortas de regeneración, en el monte «Acebal-Vizcarra», con un volumen de 582 metros cúbicos.

Tipo de licitación. - Será de cuatro millones doscientas setenta y tres mil pesetas (4.273.000 pesetas).

Garantías. - Provisional: 170.920 pesetas. Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de ofertas. - En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante quince días naturales a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura. - Día hábil siguiente a las 12,30 horas. De estos plazos se excluyen los sábados.

Pliego de condiciones. - Se expone por ocho días, a efectos de reclamaciones. Se aplazará la subasta, si las hubiere.

Consultas: Teléfono 586001.

Pradoluengo, a 24 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

7499.-3.800

Enajenación de solar con huerto

Objeto. - Lo será la enajenación por concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, de un solar en calle Queipo de Llano, 26 y 28, con huerto anexo, con una superficie aproximada de 90,80 metros cuadrados y 394,38 metros cuadrados, respectivamente.

Tipo de licitación. - Se fija en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Fianzas. - Provisional: 12.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de ofertas. - En la Secretaría Municipal, de 8 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura, día siguiente hábil, a las veinte horas. De estos plazos se excluyen los sábados.

Pliego de condiciones. - Se expone por ocho días a efectos de reclamaciones. Se aplazará el concurso, si las hubiere.

Otros extremos. - En el expediente. Consultas: Teléfono 586001.

Pradoluengo, a 24 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

7500.-3.420

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural

Por don Alberto Diéguez Virgala, en representación de Urbanizadora Castellana, S.A. (Urbecasa), se solicita modificación de trazado de la Colada de la Cañada de las Tablas en el tramo afectado por los Planes Parciales V-1 y V-2 Villimar, en el término municipal de Burgos.

Por lo que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, se abre información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados puedan examinar el expediente y formular alegaciones al mismo ante dicho Servicio Territorial, sito en calle Padilla, s/n., en Burgos.

Burgos, a 3 de septiembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

7614.-6.000

Ayuntamiento de Valmala

Por don Abel Alarcia Arceredillo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de 25 colmenas en la parcela número 295 del polígono 4, en el lugar conocido como Solana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de dicha localidad, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valmala, 19 de agosto de 1997. - El Alcalde (ilegible).

7540 -6.000

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad el padrón que servirá de base para el cobro de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos para 1997, y a tenor de lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se expone el mismo al público por espacio de un mes, en las oficinas municipales, sitas en el Ayuntamiento de Oña, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 28 de agosto de 1997. - El Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

7542.-6.000

Ayuntamiento de Briviesca

Subasta urgente de arrendamiento de fincas rústicas

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre actual, aprobó el pliego de

condiciones que habrá de regir la subasta, por el procedimiento de «pujas a la llana», para adjudicar el arriendo de fincas de reemplazo de Concentración Parcelarla, calificadas de Masa Común.

Sin perjuicio de poder formular reclamaciones contra dicho pliego, en el plazo de cuatro días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio se convoca a todos los interesados a la celebración de la subasta que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 10,30 horas, el día hábil siguiente al en que se cumplan los trece, también hábiles, contados desde el siguiente al de la anterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tanto la relación general de fincas vacantes, como las normas y condiciones a que habrá de sujetarse la subasta y posterior adjudicación estarán a disposición de cualquier interesado hasta el momento mismo de la licitación, sin que pueda realizarse adjudicación directa alguna, posterior al acto de la subasta.

Briviesca, a 8 de septiembre de 1997. - El Alcalde-Presidente, José María Martínez.

7543.-6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizados por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote 1: 3.390 pinos silvestres, con un volumen de madera de 1.167 metros cúbicos, y un precio de tasación de 4.201.200 pesetas.

Lote 2: 559 pinos silvestres, con un volumen de madera de 957 metros cúbicos, y un precio de tasación de 6.223.750 ptas.

Lote 3: 1.123 pinos silvestres, con un volumen de madera de 1.305 metros cúbicos, y un precio de tasación de 7.830.000 pesetas.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

Apertura de plicas: A las catorce horas del día 26 de septiembre de 1997, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Jurisdicción de San Zadornil.

Garantía: Provisional del 2% del precio de tasación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Gastos facultativos por eliminación de restos: 816.900 pesetas, 574.500 pesetas y 783.000 pesetas, para los lotes 1, 2 y 3, respectivamente.

Pliegos de condiciones: El de económico-administrativas y el de técnico-facultativas podrán ser examinados en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, ofrece, en relación con el lote (1.º, 2.º ó 3.º), la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración. (Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 5 de septiembre 1997. - El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

7615.-15.200

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciados que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.051/97	SILVIO PINTO LLORENTE	45.418.115	5.000
1.208/97	IVAN HERNANDO GALARZO	71.103.925	5.000
1.210/97	FELIX MARTIN DE LA VIUDA	14.232.213	10.000
1.214/97	JULIAN VELAZQUEZ SANZ	45.420.435	5.000
1.228/97	MANUEL RUPAS HERNANDEZ	1.318.359	15.000
1.239/97	AURORA BENITO RENALES	12.951.289	5.000
1.259/97	LEON CARRASCO SUALDEA	12.951.334	10.000
1.261/97	ISIDRO ECHEVARRIA DEL ALAMO	-- --	5.000
1.264/97	JOSE A. LOPEZ IGLESIAS	71.257.941	5.000
1.265/97	JAIMES DE LA PUENTE PEREZ	12.948.837	5.000
1.266/97	ILUMINADA LBAL ALCALDE	72.860.923	5.000
1.267/97	FERNANDO SANCHO GONZALEZ	12.349.999	5.000
1.268/97	Mª LUISA CERVERO GARCIA	13.100.312	5.000
1.269/97	JUAN MANUEL GARCIA GARETA	76.561.411	5.000
1.271/97	TRINIDAD PERDIGUERO G*	45.422.732	5.000
1.272/97	CLAUDIO CRISTOBAL FRIAS	4/09093972	5.000
1.273/97	FELISA MORO SANCHÁ	40.826.914	5.000
1.274/97	IND. REUNIDAS DE NUTRIC.	4/09003120	5.000
1.276/97	PESCA ARANDA S.A.L.	4/09268897	10.000
1.277/97	JESUS FERNANDEZ AYUSO	45.419.873	5.000
1.278/97	FRANCISCO LAZARO RODRIGO	13.018.726	5.000
1.279/97	CROCOGA S.L.	3/09057506	5.000
1.280/97	JOSE GINER BERNUZ	17.054.831	10.000
1.283/97	TERESA MARTIN MIGUEL	71.239.662	5.000
1.286/97	OSCAR MELGOSA RUIZ	45.421.758	10.000
1.287/97	JULIO BERQUITO DIAZ	6.547.181	5.000
1.288/97	LAURA FORTILLO RODRIGO	45.423.614	5.000
1.289/97	ISABEL VELASCO SIMON	13.019.765	5.000
1.291/97	JULIO CALVO CONDE	-- --	10.000
1.292/97	JOSE Mª ESTEBAN ARRANZ	13.045.660	10.000
1.294/97	EMILIO SUALDEA SANZ	-- --	5.000
1.295/97	JUAN MIGUEL A. MARTIN	-- --	10.000
1.296/97	JUAN JOSE TRISTAN	71.258.190	5.000
1.297/97	OSCAR ANDRES ROBERO	45.570.126	15.000
1.298/97	Mª MAR ARNAIZ GONZALEZ	45.418.795	10.000
1.299/97	J. y T. MNEZ. HERRERO	-- --	35.000
1.300/97	CARMelo CASAO HERNANDO	-- --	5.000
1.301/97	CARMelo ORRCA ALVARO	45.416.194	5.000
1.302/97	ALFONSO RODRIGUEZ BUENO	12.240.105	5.000
1.303/97	LUIS RODRIGO NUÑEZ	45.420.399	5.000
1.304/97	VICTORIA SANZ SANTOS	37.616.045	5.000
1.306/97	JAVIER MADRIGAL RASERO	45.420.106	5.000
1.307/97	BENJAMIN HERNANDO HERRERO	13.017.633	35.000
1.310/97	PILAR DELGADO COB	71.245.230	5.000
1.311/97	TRES. FRUTOS S.L.	-- --	5.000
1.312/97	RAMON DE LOS MOZOS HERRERA	13.093.866	10.000
1.313/97	JUAN JOSE GOMEZ SANZ	-- --	5.000
1.314/97	SALAVERRI S.A.	4/09110610	10.000
1.316/97	SALVADOR FRANCO GARCIA	13.107.604	10.000
1.317/97	ILDEFONSO PEÑA PEREZ	-- --	5.000
1.319/97	OSCAR GARCIA LAZARO	71.101.811	15.000
1.323/97	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	71.251.563	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos,

con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 3 de septiembre de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

6637. — 21.090

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Forma de pago: (Para quien carece de domiciliación bancaria).

1. Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: Uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja de Ahorros o el Banco.

2. Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos antes de la fecha límite del 20 de agosto en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras:

- Caja de Burgos.
- Caja de Ahorros del Circulo Católico.
- Banco de Castilla.
- Banco Bilbao-Vizcaya.

3. Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden o -si habiéndolos recibido- los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en la Recaudación Municipal (Plaza España, número 8).

Consecuencias del incumplimiento de pago:

Transcurrido el plazo antes indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, con el obligado recargo del 20%.

Domiciliación bancaria para el pago:

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del período voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Recursos:

Contra los recibos se puede formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo el contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de exposición pública de los padrones en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la resolución expresa o de un año si se hubiere producido silencio administrativo, conforme a los arts. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, septiembre de 1997. — El Primer Teniente de Alcalde, Pablo Nieva Muga.

7653.-10.830



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS